

## **112-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del primero de agosto de dos mil dieciocho. -

### **Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Aserrí, de la provincia de San José, por el partido Patria Nueva.**

Mediante resolución 053-DRPP-2017 de las diez horas dieciocho minutos del dieciséis de enero del dos mil diecisiete, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de designación el cargo de un delegado territorial, en virtud de que el señor Pablo Andrés Abarca González, cédula de identidad 114520672 elegido en dicho cargo en la asamblea cantonal celebrada el día dieciocho de diciembre del año dos mil dieciséis, presentaba doble militancia con el partido Frente Amplio, por cuanto fue designado como delegado suplente en asamblea cantonal de Aserrí del veintiséis de octubre de dos mil catorce. No obstante, al haber el Partido Frente Amplio renovado sus estructuras internas y al no estar el señor Abarca González dentro de ninguna de estas, la doble militancia señalada en su momento ya no es procedente.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), es procedente acreditar al señor Pablo Andrés Abarca González en el puesto de delegado territorial.

Este Departamento llega a determinar que la estructura del cantón de Aserrí de la provincia de San José se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

#### **PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN ASERRÍ**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601760516	CARMEN MARIA CHAVES CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
603360620	IDA BELLYS HERNANDEZ CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
603960809	DIONY HERNANDEZ CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
116660300	EDUARDO ANDRES CHAVES MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
603540664	ABNER HERNANDEZ CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
503500010	HAZEL MONTIEL LACAYO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502030407	ANABELLE LACAYO SANDOVAL	FISCAL PROPIETARIO
601680212	DIONY HERNANDEZ RODRIGUEZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601760516	CARMEN MARIA CHAVES CHAVES	TERRITORIAL
603360620	IDA BELLYS HERNANDEZ CHAVES	TERRITORIAL
603960809	DIONY HERNANDEZ CHAVES	TERRITORIAL
603540664	ABNER HERNANDEZ CHAVES	TERRITORIAL
<b>114520672</b>	<b>PABLO ANDRES ABARCA GONZALEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**